Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE RECIBO** **CONVENIO SOLIDARIO** **N°190-CONV-028-2023** **CÓDIGO**: F-CT-036 **Versión**:05 **Fecha**: 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

LUGAR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.
FECHA: 17 DE ABRIL DE 2023.
HORA: 2:00 PM.
NÚMERO DEL CONVENIO: CONVENIO SOLIDARIO N° 190 – CONV – 028– 2023
CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CHAPA
SUPERVISOR: Juan José Moreno Soto.

OBJETO: *"Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Chapa, para el mantenimiento, rehabilitación y obras complementarias de vías secundarias y terciarias del Municipio de El Carmen de Viboral – Antioquia."*

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: Diez millones ciento noventa y seis mil ciento doce pesos m/l **($10.196.112)**

FECHA ACTA DE INICIO: 24 de marzo de 2023.
PLAZO INICIAL: Diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de abril de 2023.

El día 17 de abril de 2023, en la administración municipal, se reunieron las siguientes personas: El señor **JOBANNY JOSÉ COPETE ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **12.022.555**, Secretario de Infraestructura, La señora **LEIDY YULIANA CASTAÑO GRAJALES** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.022.034.750** en calidad de Representante Legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CHAPA,** identificada con NIT.: **900.242.682-6,** quien actúa como **EL CONTRATISTA**; y el Profesional Universitario **JUAN JOSE MORENO SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **71.117.457** quien actúa como supervisor del convenio, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE RECIBO,** del convenio solidario **190-CONV-028-2023**, del 23 de marzo de 2023, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Las actividades fueron entregadas por parte del contratista de obra y recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisión, del mismo modo por la Administración Municipal; por lo que se evidencia el cumplimiento de las actividades contractuales dentro del plazo estipulado, ceñidos a los parámetros y especificaciones técnicas del convenio solidario. La visita a campo para realizar la entrega y respectivo Recibo final de obra, se llevó a cabo el 14 de abril de 2023, donde se aprueba y comprueba por parte de la supervisión y la Secretaría de Infraestructura (por ende, la Administración Municipal) la ejecución de las actividades estipuladas del convenio en mención.

Powered by CamScanner

SEGUNDA: Conforme al recibo de las actividades, a continuación, son relacionadas las actividades contempladas en la ejecución objeto del convenio solidario **N°190 – CONV – 028 – 2023.**

CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS						ACTA DE PAGO N° 1 Y FINAL	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Roceria, h= 3 - 4 m, sumadas ambas márgenes de la via, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	Ha	2,48	$ 585.010	$ 1.450.825	2,48	$ 1.450.825
2	Limpieza de Cunetas, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	m	8.250	$ 914	$ 7.540.500	8250	$ 7.540.500
3	Limpieza de Obras de Drenaje, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	Und.	6	$ 69.403	$ 416.418	6	$ 416.418
				COSTO DIRECTO	$ 9.407.743	Costo directo	$ 9.407.743
				Administración 8,38%	$ 788.369	Administración 8,38%	$ 788.369
				VALOR TOTAL	$ 10.196.112	Valor total	$ 10.196.112

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente relacionadas, se concluye que el valor total ejecutado es de **DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/L ($10.196.112)**

TERCERA: Se atendió por parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Chapa las observaciones realizadas por el Supervisor del Municipio, tanto desde la parte técnica, como administrativa, financiera, legal y demás, durante la ejecución del convenio y previo a la fecha de recibo de la obra.

CUARTA: Acuerdan aceptar los trabajos en las condiciones actuales y dar por terminadas las labores físicas e intangibles del convenio, sin exonerar al Contratista de su responsabilidad ante cualquier efecto o deterioro que se presente en la obra ejecutada.

QUINTA: El recibo de los trabajos terminados, no exonera al contratista de su responsabilidad civil por los trabajos ejecutados, obligaciones a que hace referencia el convenio y las normas legales vigentes.

SEXTA: El Contratista será responsable civilmente de las fallas que pudieran afectar su estabilidad por causa de los materiales y/o procedimientos utilizados durante la ejecución del convenio. Esto es, responderá por toda connotación de carácter técnico que motive comportamientos inapropiados de la estructura en términos de su estabilidad, durabilidad, apariencia y/o servicio.

SÉPTIMA: Queda pendiente la suscripción del Acta de liquidación del convenio en referencia, una vez el contratista haya actualizado los documentos solicitados por parte de la supervisión delegada por la Administración Municipal.

Powered by CamScanner

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE RECIBO** **CONVENIO SOLIDARIO** **N°190-CONV-028-2023** **CÓDIGO:** F-CT-036 **Versión:**05 **Fecha:** 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

OCTAVA: Es responsable el contratista según lo pactado en el convenio perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º "*De los fines de la contratación estatal*" y artículo 5º "*De los derechos y deberes de los contratistas*", numeral 4 *"Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello"*.

Se deja claro que **LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO**, realizaron de manera permanente el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA esto se puede evidenciar en los documentos físicos, por medio de actas de comités de ejecución de actividades, informes de carácter técnico, administrativo, legal, financiero y socio ambiental, correos electrónicos, registro fotográfico y demás documentos que hacen parte integral del convenio solidario **N°190-CONV-028-2023**.

Para constancia se firma por las partes en los términos antes citados, la presente **ACTA DE RECIBO,** en el Municipio de El Carmen de Viboral a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2023.

Leidy yuliana Castaño

LEIDY YULIANA CASTAÑO GRAJALES
R.L. Junta de Acción Comunal de la vereda La Chapa

JOBANNY JOSE COPETE ALVAREZ
Secretario de infraestructura

Juan José Moreno S.

JUAN JOSE MORENO SOTO
Supervisor del convenio solidario

Elaboró: Juan José Moreno Soto, profesional universitario	**Revisó:** Jobanny José Copete Alvarez, Secretario de infraestructura
Firma: Juan José Moreno S.	**Firma:**

Powered by CamScanner